JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BOGOTÁ D.C.

02 ABR. 2024

Vista la liquidación de costas y agencias en derecho, este Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, les imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GERMAN PEÑA BELTRÁN
Juez

D

JUZGADO 4°. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 28
Hoy 03 ABR. 2024
La Sria.
RUTH MARGARITA MIRANDA